

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 49, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Deigado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 50
Resolución Núm. 49

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A PRESENTAR UNA SOLICITUD DE FONDOS ANTE EL PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE AGUAS Y RESIDUOS (WATER AND WASTE DISPOSAL PROGRAM) DE LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION PARA LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS EN LOS BARRIOS MAMBICHE Y BUENA VISTA DE NUESTRA MUNICIPALIDAD; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 2.001, incisos (i) y (r), respectivamente, dispone que los municipios podrán:

- (i) “Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”

- (r) “Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales.”

POR CUANTO: La Oficina de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (Desarrollo Rural), ofrece asistencia a través de más de 40 programas que incluyen las siguientes áreas: vivienda, negocios, infraestructura y facilidades comunales creadas para mejorar y estabilizar la economía de nuestras áreas rurales. Para lograr cumplir con su misión,

Desarrollo Rural establece alianzas con los estados, gobiernos municipales y tribus indias, así como también con negocios rurales, cooperativas e instituciones sin fines de lucro.

POR CUANTO: A través del Programa de Eliminación de Aguas y Residuos (*Water and Waste Disposal Program*) se proporcionan préstamos, donaciones y garantías de préstamos para el mantenimiento y tratamiento de agua potable, alcantarillado sanitario, residuos sólidos y las instalaciones de drenaje de tormenta en las zonas rurales y las ciudades y pueblos de 10,000 habitantes o menos.

POR CUANTO: Es política pública del Municipio de Humacao, garantizar que los ciudadanos del Municipio Autónomo de Humacao tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida. En base a este principio, el Municipio interesa presentar una solicitud de fondos ante el Programa de Eliminación de Aguas y Residuos (*Water And Waste Disposal Program*) de la Oficina de Desarrollo Rural.

POR CUANTO: Las comunidades de Mambiche y Buena Vista se inundan continuamente por el desbordamiento de los sistemas de aguas usadas, lo que representa un grave peligro para la ciudadanía por el contagio de enfermedades.

POR CUANTO: Como una medida correctiva responsable, es necesario adquirir un camión para la limpieza de alcantarillados, para así mantener el control de las aguas pluviales usadas y proteger la salud y vidas de estas comunidades. Actualmente, contamos con un camión que está constantemente con problemas mecánicos, lo que impide que se puedan ofrecer estos servicios como es debido.

POR CUANTO: Desarrollo Rural y el Municipio Autónomo de Humacao, han estado en conversaciones para otorgar un contrato de asistencia financiera para los gastos del proyecto de adquisición de un

camión, el cual asciende a la cantidad de trescientos diez mil dólares (\$310,000.00).

POR CUANTO: Se hace necesario que esta Legislatura Municipal autorice al Alcalde a solicitar y recibir como donación la contribución de fondos federales o de otro tipo, que se utilizará para la adquisición de un camión para la limpieza de alcantarillado pluvial.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao a presentar una solicitud de fondos federales ante el Programa de Eliminación de Aguas y Residuos (*Water And Waste Disposal Program*) de la Oficina de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, para la adquisición de un camión para la limpieza de alcantarillado pluvial, conforme a la ley y reglamentación vigente.

SECCIÓN 2: El Alcalde o la persona en quien éste delegue, está autorizado a firmar y presentar la solicitud de referencia, garantías, contratos o cualquier otro documento requerido por la Oficina de Desarrollo Rural; así como a proporcionar información adicional que se requiera en relación al proyecto y presupuesto.

SECCIÓN 3: El Alcalde y la Directora de Finanzas Municipales están autorizados a realizar y ejecutar todos los formularios y documentos necesarios requeridos por la Oficina de Desarrollo Rural, para identificar y asignar fondos suficientes para igualar los fondos federales aprobados para el proyecto, en el porcentaje o la cantidad requerida por éste.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será enviada a la Oficina del Administrador Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Programas Federales y a la Oficina de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 10 DE ABRIL DE 2014.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontáñez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 11 DE abril
DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE abril DE 2014.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde